



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 14 JUN 2018

DECRETO EXENTO N°

20099

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) Res. Exenta N°8.154/2017, de fecha 30.06.17 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-2251
- 5) Of. Ord. N°1.182, de fecha 16.11.17 de Alcalde (S) de Retiro, que solicita pasar de arrastre recursos PMU EC 2017 del referido proyecto al presente año presupuestario
- 6) La Min. Int. (Ord.) N°0521, de fecha 22.02.18 de Jefe (S) de División de Municipalidades SUBDERE Región del Maule que aprueba modificaciones al proyecto original
- 7) El Decreto Exento N°1.453, de fecha 17.04.18 que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-3-LP18
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 2° llamado a Licitación Pública denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-7-LP18
- 9) El Decreto Exento N°1.469, de fecha 18.04.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y designa comisión de apertura y evaluación de propuestas.
- 10) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 02.05.18
- 11) Preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas proporcionadas por la comisión.
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación.
- 13) El Acta de Apertura, de fecha 15.05.18
- 14) El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 01.06.18
- 15) El Decreto Exento N°2.058, de fecha 11.06.18 que modifica el plazo de adjudicación.
- 16) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 17) El Certificado N°96 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°55, de fecha 14.06.18, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-7-LP18 a la empresa "Sociedad Constructora Indemna SpA.", Rut N°77.714.330-1

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-2251, financiado con recursos del PMU EC Emergencia, provenientes de la SUBDERE Región del Maule
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°1.469, de fecha 18.04.18 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-7-LP18 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 35%
 - Registro de Contratista : 25%
 - Experiencia : 25%
 - Plazo : 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%

4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 4 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. Constructora Indemma Spa." RUT N°77.714.330-1, "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N°76.160.563-1, "Const. e Inmob Pérez y Cía. Ltda." Rut N°76.444.414-0 y "Constructora Uje Ltda." Rut N° 76.601.848-3
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-7-LP18, de fecha 01.06.18, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles la oferta presentada por el proponente "Constructora Uje Ltda." Rut N° 76.601.848-3, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Constructora Uje Ltda." Rut N° 76.601.848-3, se funda en que el contratista adjunta un certificado de antecedentes laborales y previsionales generado con fecha posterior a la fecha de apertura de las propuestas, vulnerando lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y numeral 20 de las Bases Administrativas y en que no adjunta Certificado de Inscripción vigente que acredite el Registro de Contratista, exigido en numeral 22.6, N°2, letra "a" de las Bases Administrativas, faltando a lo establecido en numeral 22.5 de las Bases Administrativas.
7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 01.06.18, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Soc. Constructora Indemma Spa." RUT N°77.714.330-1, por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.
8. El Certificado N°96 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°55, de fecha 14.06.18, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-7-LP18 a la empresa "Sociedad Constructora Indemma Sofía Spa.", Rut N°77.714.330-1

D E C R E T O:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente "Constructora Uje Ltda." Rut N° 76.601.848-3 en el marco de la licitación "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-7-LP18, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-7-LP18, a la empresa contratista "**SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SPA.**" RUT N° 77.714.330-1, por un valor total de **\$54.512.440** (Cincuenta y cuatro millones quinientos doce mil cuatrocientos cuarenta pesos), a ejecutarse en un plazo de **48** (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la cuenta 31-02-004-001-002 "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/NGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación